

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 326

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M : 00282

Señores	:		R.U.C.	:		
Dirección	:					
Teléfono	:		Fax	:		
Email	:		Fecha	:	21/05/2025	
Concepto	:	SERV. DE ALQUILER DE OMNIBUS, META 07		Moneda	:	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030013	ALQUILER DE OMNIBUS	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra

 - Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:*

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**
.....o a mi domicilio sito en
.....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

Plan
COPESCO

Unidad de Planeamiento,
Presupuesto y
Modernización

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Actividad del POI:	MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI N° 2393340
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE 02 ÓMNIBUS MAQUINA SECA SIN OPERADOR (MAQUINA SECA SIN OPERADOR).

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el SERVICIO DE ALQUILER DE 02 ÓMNIBUS MAQUINA SECA SIN OPERADOR, para el transporte de personal, para dar las facilidades y seguridad al personal obrero y técnico en la movilización hacia y dentro de la obra y busca contribuir con el avance optimo y eficiente del proyecto: **"MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar SERVICIO DE ALQUILER DE 02 ÓMNIBUS MAQUINA SECA, SIN OPERADOR para el transporte seguro de personal técnico-obrero, para la distribución de personal a los distintos frentes de trabajo del proyecto: **"MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** Lo que tiene por objeto el cumplimiento de las metas permitiendo movilizar al personal para el cumplimiento efectivo de sus horas de trabajo.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción de la prestación principal

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	Unidad de medida
1	SERVICIO DE ALQUILER DE 02 ÓMNIBUS MAQUINA SECA SIN OPERADOR (MAQUINA SECA SIN OPERADOR). CADA ÓMNIBUS REALIZARÁ 75 DIAS MAQUINA EFECTIVOS.	150	Dia -Maquina (D-M)



COPESCO
Hagamos
HISTORIA

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú
www.gob.pe/pepiancopesco



Especificaciones técnicas de las unidades vehiculares a alquilar:

DEL ÓMNIBUS

Potencia	160 HP como mínimo
Asientos	de 28 a 35 pasajeros como mínimo.
Año de fabricación	2015 en adelante
Neumáticos	A/T (todo terreno)

* Nota: Adjuntar ficha técnica y/o catálogos de los buses.

3.2 Actividades

- Consiste en la provisión del medio para el transporte general del personal de obra desde el campamento de obra a los diferentes frentes de trabajo a lo largo de la carretera incluyendo depósitos de material excedente, canteras pertenecientes. Del proyecto: **MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO**, y viceversa desde los respectivos campamentos de la obra hasta los frentes de trabajo y otros en el cumplimiento de las actividades propias de la ejecución de los tramos de la carretera Langui Layo y KUNTURKANKI, para la meta N°007-2025.
- El desarrollo de las actividades cotidianas de las unidades vehiculares será mayormente en trocha carrózales, por lo que los neumáticos serán los adecuados para este tipo de vías AT (TODO TERRENO).
- Transporte de quipo liviano, materiales de laboratorio de suelos y pavimento.
- Movilización del personal técnico y obrero de la obra hacia sede de plan COPESCO y viceversa (otras que disponga el residente).
- El desplazamiento del ómnibus se dará dentro del 42 km de trocha carróza entre Langui y Kunturkanki y así como también en la ruta de cusco a Langui y viceversa.





3.3 Seguros

Las unidades vehiculares objetos deberán contar con lo siguiente:

- Seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT vigente), que deberá ser presentada en la propuesta técnica (**se presentaran a la cotización**).
- Certificado de inspección técnica vehicular (CITV vigente), que deberá ser presentada en la propuesta técnica (**se presentaran a la cotización**) de corresponder.
- Seguro vehicular que cubra todo tipo de siniestro (accidente rubro total o parcial, hurto, incendia, daño por terceros y otros- vigente) la vigencia del seguro será durante todo el tiempo de ejecución del servicio, (**que deberá ser presentada para el perfeccionamiento del contrato**).
- La **acreditación**, será con copia simple del documento que acredite fehacientemente lo solicitado serán presentados.

3.4 Prestaciones accesorias a la prestación principal

Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- El contratista asumirá el mantenimiento del vehículo, lubricantes, aceites y otros; debiendo mantener la unidad vehicular en óptimas condiciones operativas.
- El contratista deberá brindar mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo cada 5000 km de recorrido.
- De presentarse fallas o desperfectos en la camioneta el contratista del servicio deberá solucionar el hecho en un plazo máximo de 48 horas, de exceder ese plazo el contratista deberá remplazar con una unidad de iguales o mejores características en un plazo no mayor a 48 horas, debiendo el contratista asumir la movilización y desmovilización de la maquinaria, después de dicho tiempo estará afecto a las sanciones y penalidades

3.5 Lugar y plazo de prestación del servicio

Lugar

La prestación del servicio será en la jurisdicción de la región del cusco, en todo el tramo del proyecto: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". el cual comprende 42 km.





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

Plan
COPESCO

Unidad de Planeamiento,
Presupuesto y
Modernización

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Plazo

El plazo de ejecución del servicio será de 150 días efectivos laborados con 02 unidades, que se desarrollaran en un periodo máximo de 120 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

DESCRIPCION	DIAS MAQUINA EFECTIVO	PLAZO
1RA UNIDAD VEHICULAR	75 DIAS MAQUINA	EL PLAZO MAXIMO DE EJECUCION SERA DE 120 DIAS CALENDARIOS A PATIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
2DA UNIDAD VEHICULAR	75 DIAS MAQUINA	

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

4.1 Requisitos del proveedor

- Persona Natural con negocio o jurídica
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contratación
- Contar con RNP- servicios
- Copia de consulta vehicular SUNARP, actualizada, en caso que el proveedor no sea propietario de la unidad vehicular, deberá adjuntar una carta de compromiso de venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la unidad ofertada
- Copia del catálogo o ficha del fabricante y/o copia de tarjeta de identificación vehicular electrónica, dónde se pueda apreciar el cumplimiento de las características, potencia mayor a 160 HP equivalente a (119 KW), año de fabricación 2015 en adelante, Tipo de combustible del vehículo petróleo (diésel).

Nota: Los mismos que serán acreditados mediante copia simple al momento de cotización

4.2 Equipamiento estratégico

Del vehículo(ómnibus)

El contratista deberá proporcionar junto al alquiler del vehículo lo siguiente:

IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD.

El contratista para la suscripción del contrato y mediante una declaración jurada, deberá acreditar que los equipos cuenten con los siguientes accesorios y elementos de seguridad

- 02 conos de seguridad de 36 cm., de altura como mínimo, con cintas reflectivas.
- 02 tacos los cuales deben de cubrir en 10% de altura de la llanta.



Plaza Tupac Amaru S/N
Instituto de Wankaq Cusco Peru
www.gob.pe/peplan/copesco



- Neumáticos en buen estado de conservación, no reencauchadas, con cocadas adecuadas a la posición, si son llantas delanteras cocada direccional y si son posteriores cocada de tracción.
- Llanta de repuesto. Llave de rueda, gata hidráulica tipo botella y juego de palancas.
- Herramientas básicas (juego de llaves mistas, destornilladores, alicate y otros).
- Extintor de polvo químico seco tipo ABC de 6 Kg.
- Cintas reflectivas de alta intensidad rojo blanco en zonas laterales, posterior y frontal del bus.
- Botiquín de primeros auxilios con lo mínimo de acuerdo al MTC.
- Kit entiérrame.

Los que serán revisados en el ingreso a obra para el inicio de sus actividades.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

En caso de desperfectos:

- El contratista y/o proveedor deberá garantizar el buen estado del equipo.
- En caso de que el equipo sufra desperfectos mecánicos, previa comunicación a la entidad deberá ser reemplazado por otra de igual o superiores características en un plazo máximo de 48 horas, caso contrario será responsable, por ende, estarán afectos a las sanciones y penalidades de ley.
- El contratista deberá de mantener operativo el vehículo con su mantenimiento requerido al día en caso que el vehículo este inoperativo deberá ser reemplazado con otro, para no generar retraso en las actividades programadas en obra.

5.2 Conformidad

La conformidad del servicio será otorgada por el Ing. Residente de Obra y el Visto Bueno del Supervisor de Obra, previo informe del responsable de Equipo Mecánico de obra, quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

5.3 Forma y condiciones de pago

El pago por el servicio se realizará en forma parcial, mediante valorizaciones mensuales la cual estará en función a los días efectivos laborados durante el mes acumulado por los buses, el cual deberá estar informado o consignado en el cuaderno de obra.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe de contar con la siguiente documentación:





- Informe del responsable de equipo mecánico adjuntando los partes diarios sustentatorios de los días efectivos trabajados.
- Informe de conformidad emitida por el residente de obra, los Partes diarios, debidamente firmadas por el operador, controlador, residente y V°B° Supervisor de Obra.
- Comprobante de pago
- Factura electrónica
- Cuenta corriente interbancaria

5.4 Penalidades

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

5.4.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para Obras:

5.4.2 otras penalidades

N°	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
01	Cuando el contratista no realice el reemplazo de la unidad vehicular (inoperativa) por desperfectos mecánicos, por una unidad operativa pasado las 48 horas.	Por cada día de retraso se le aplicara una penalidad de 0.05 de la UIT.	Mediante el informe del área usuaria



5.5 Obligación anticorrupción y anti soborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

5.6 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

5.7 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

Plan
COPESCO

Unidad de Planeamiento,
Presupuesto y
Modernización

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

5.8 Gestión de riesgo

No corresponde

5.9 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

